

Nota de Prensa



N°8/18

El plazo de empadronamiento vence el 30 de abril

ASFI SE REUNE CON REPRESENTANTES DE CASAS DE EMPEÑO EN COCHABAMBA

Cochabamba, 7 de febrero.- (ASFI).- La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Dra. Lenny Valdivia, sostuvo hoy en la ciudad de Cochabamba la primera reunión informativa con propietarios de casas de préstamo y/o empeño, con el objetivo de poner en conocimiento de este sector los beneficios de la regulación, en virtud al proceso de empadronamiento que se lleva a cabo desde el 2 de enero de 2018.

En la convocatoria propiciada por ASFI, se expusieron principalmente los alcances y los aspectos que contendrá la reglamentación para incorporar este tipo de servicios al sistema de la regulación, dado que la fiscalización de casas de préstamo, está enfocada a promover la transparencia como un mecanismo que tiene como propósito principal el proteger y restituir los derechos de las personas que acuden a este tipo de servicios para efectuar cualquier operación y no así a fijar precios en lo que hace a comisiones para este tipo de préstamos.

Las actividades que prestan las casas de préstamo y/o empeño son consideradas de interés público, conforme lo dispuesto en el Parágrafo I, Artículo 6 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y requieren un control para garantizar su seguridad y eficiencia, ya que las mismas prestan un servicio financiero complementario de acuerdo a las definiciones establecidos en el Glosario de Términos Financieros de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Asimismo, se busca salvaguardar los intereses de las personas que acuden a solicitar los servicios de estas Casa de Préstamo y/o Empeño en todo el territorio nacional.

Este empadronamiento se viene realizando vía *online*, para ello los propietarios de casas de préstamo y/o empeño deben acceder al Formulario de Empadronamiento de Casas de Préstamo y/o Empeño, tanto si desarrolla su actividad como Persona Natural o Persona Jurídica, que se encuentra disponible en el sitio web de ASFI, www.asfi.gob.bo/index.php/formularios-casas-de-prestamo.html y ante cualquier duda comunicarse con el número telefónico 2174444 interno 1803, en horario de oficina.

Según señala la Resolución ASFI/1487/2017 del 21 de diciembre de 2017, este censo se extenderá hasta el mes de abril de esta gestión y busca de incorporar este tipo de servicios al sistema de regulación, para ello se necesita tener un registro de las mismas y de esta forma saber su identificación, ubicación geográfica y las modalidades de trabajo que utilizan.

Durante la gestión 2017, esta Autoridad de Supervisión recibió muchos reclamos de prestatarios que acudieron a estos préstamos, en virtud a los cuales, desde esta gestión 2018, se van a generar canales importantes de protección efectiva a los derechos de estos prestatarios, cumpliendo así el mandato de la Ley N°393 de Servicios Financieros, para evitar que las casas de préstamo, en algunos casos, cobren intereses usureros.

Finamente, Valdivia informó que se convocará a todos los dueños de las casas de préstamo y/o empeño, a nivel nacional, para abordar los temas que son de interés para este sector.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453